

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular

Radicado: No. 630014003009 2023 00398 00

Sustanciación: 168

Se corre traslado a las partes de la rendición de cuentas rendida por el secuestre designado, por el termino de 10 días, para que la objeten de ser el caso, conforme a lo establecido en los numerales 2º y 4º del artículo 500 del C.G.P.

Se informa que, a partir del 12 de febrero de 2024, no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, por lo tanto, los mismos serán recibidos directamente en el Juzgado en el correo electrónico: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 19
Fecha de notificación por estado 08/02/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d42811fd4d0b57e74c73ed2684b7fc8639ff483625d06b855a022cc14c4662f2**

Documento generado en 07/02/2024 11:04:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>